



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EN LAS PRUEBAS DE ACCESO Y DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2021-2022.

La Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía establece que la designación de los vocales correctores que formarán parte del Tribunal único en las pruebas de acceso y admisión a la universidad (PEVAU) se efectuará por sorteo siempre que el número de solicitantes exceda el número de vocales necesarios para constituir el tribunal.

El apartado 2.4 del Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal único de las pruebas de acceso y admisión en la universidad (PEVAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022, establece que tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, se realizará un único sorteo en acto público, para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal único de las pruebas de acceso y admisión a la Universidad.

En virtud de lo expuesto, la Presidencia de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas mediante la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del R.D. 463/2020 y por los motivos expuestos, ha resuelto:

Primero. Informar que el sorteo para determinar el orden de selección de vocales correctores que formarán parte del Tribunal de las pruebas de acceso y admisión en la Universidad de Almería tuvo lugar el día 24 de marzo de 2022 a las 13.00 a través de la plataforma Blackboard Collaborate de la universidad, y que el resultado del mismo fue el siguiente:

- Letra S
• Orden ascendente (de la A a la Z)

Segundo. Publicar el listado definitivo de vocales correctores del Tribunal único de las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) conforme el orden de selección tras el sorteo.

Tercero. Publicar esta Resolución en la página web del Área de Acceso (https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/acceso/grados/vias/inicioselectividad/tribunalselectividad) a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Anexo I está disponible para su consulta exclusiva por los interesados en el punto de acceso electrónico que se facilite a éstos a través del correo electrónico consignado en la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos-).

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xzjF3vZszkjJR8J2APpcog==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and the verification URL at the bottom.



nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud de participación en el proceso de selección de vocales correctores del Tribunal Único de PEVAU.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

Fdo: M^ª Isabel Ramírez Álvarez

Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Presidenta de la Comisión Universitaria de Almería por delegación del Rector

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xzjF3vZszkjJR8J2APpcog==>

| | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Maria Isabel Ramirez Alvarez | Fecha | 25/03/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 2/2 |



xzjF3vZszkjJR8J2APpcog==